

Peritos Industriales.
Actuarios.
Diplomados en Informática (expedidos por las Escuelas Universitarias de Informática).
Diplomado de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
Profesores Mercantiles.
Diplomados en Estadística.

Para Tecnología Administrativa y Comercial:
Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
Licenciados en Derecho.
Licenciados en Informática.
Intendentes Mercantiles.
Actuarios.
Diplomado de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
Profesores Mercantiles.
Graduado Social-Diplomado.

Para Educación Física:
Licenciado.
Ingeniero.
Arquitecto.

B) *Titulaciones requeridas para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

En la respectiva Rama:

Maestros Industriales.
Titulados de Formación Profesional de segundo grado.
Bachilleres Laborales Superiores.

Y además para:

Rama Administrativa y Comercial: Peritos Mercantiles. Rama Marítimo Pesquera: Patrones de Pesca de Altura, Patrones Mayores de Cabotaje.

También podrán concurrir los que estén en posesión o reúnan las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones exigidas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en su respectiva rama.

ANEXO II

Baremo

Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

1. Servicios docentes prestados:

1.1 Por cada año completo de servicios prestados o nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas, en Enseñanzas Medias, o en su caso, en Enseñanzas Artísticas o Escuelas Oficiales de Idiomas: 0,50 puntos.

1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica: 0,25 puntos.

1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres de Enseñanzas Medias: 0,25 puntos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. A los efectos de estos tres apartados se considerará como curso completo seis meses. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.

2. Méritos docentes:

2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con las asignaturas objeto del concurso-oposición.

2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.

Se podrán asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos, excepto para los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas cuya puntuación máxima por este apartado será de dos puntos. Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

3. Méritos académicos:

3.1 Por calificación de sobresaliente en el título alegado para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.

3.2 Por premio extraordinario o de honor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.

3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico y Diplomado de Escuelas Universitarias, y para las plazas de Enseñanzas Artísticas, Profesor Superior de Música o equivalente, Profesor de Música o Graduado en Artes Aplicadas, siempre que estas titulaciones sean distintas de las alegadas para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.

3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas: 0,30 puntos.

3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerimiento para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o Especialidades: 0,20 puntos.

3.6 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.

3.7 Por premio extraordinario o de honor en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.

3.8 Por cada premio extraordinario o de honor en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado: 0,20 puntos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado español.

4. Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).

4.1 Por composiciones estrenadas y conciertos como solistas.

4.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos.

Concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica

Baremo para la valoración de la fase de concurso (máximo cinco puntos):

1. Años de servicios, hasta 2,5 puntos.

Por cada año (máximo de cinco años): 0,5 puntos.

Por cada mes: 0,0416 puntos.

Deberán acreditarse mediante hoja de servicios certificada para los prestados en Colegios públicos o certificación de figurar en los cuadros pedagógicos para los correspondientes a Colegios privados, expedida por los órganos que determinen las convocatorias específicas.

2. Expediente académico, hasta 2,5 puntos.

Título con el que se concurre al concurso-oposición.

Aprobado (puntuación académica igual o mayor que cinco y menor que siete): 0,5 puntos.

Notable (puntuación académica igual o mayor que siete y menor que nueve): 1,5 puntos.

Sobresaliente (puntuación académica igual o mayor que nueve): 2,5 puntos.

7533

RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4, b), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Física» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Castaño Almendral, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Jesús Santamaría Antonio, Catedrático de la Universidad Complutense. Don José Santiago Urieta Navarro, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Don Andrés Vivo Serrano, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Francisco Arenas Rosado, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Peregrin V. Olcina Amador, Catedrático de la Universidad de Valencia. Don Armando Riera Compte, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Miguel Ángel Ríos Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

7534 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987 para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.B, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), sobre la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Franco Vera, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Manuel Román Benito de las Heras, Catedrático de la Universidad Complutense. Don Jacobo Cárdenas Torres, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Don Claudio Miguel Cuchillo Foix, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Medina Jiménez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Fermín Sánchez Medina, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ignacio Núñez Castro García, Catedrático de la Universidad de Málaga. Don Manuel José López Pérez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Don Mariano Alemany Lamana, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

7535 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987, para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía» de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.b), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de

enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Filosofía» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular:

Presidente: Don Sergio Rabade Romeo, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Carlos Balañas Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José Luis Abellán García González, Catedrático de la Universidad Complutense. Don Javier Hernández Pacheco Sanz, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Doña Mercedes Torrevejanero Parra, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Navarro Cordón, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Luis Arce Carrasco, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Ignacio Falgueras Salinas, Catedrático de la Universidad de Málaga. Don José María Petit Sullá, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Don José María Ripalda Crespo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

7536 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987, para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4, b), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), sobre la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Remiro Brotóns, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Celestino M. del Arenal Moyva, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Don José Puente Egido, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Don Diego Liñán Noguera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Manuel Peláez Marón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de la Universidad Complutense. Don José Justé Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia. Don Oriol Casanovas y la Rosa, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.